**ACTA NUMERO UNO.** En la Alcaldía Municipal: San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día nueve de Enero de dos mil diecisiete, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario **XXXXXXX**, Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora; Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las reuniones del concejo por el periodo de un año, sin la asistencia de la Primera Regidora Propietaria Señora Ana Ruth López Montoya, quien de manera escrita solicito permiso paro no asistir a esta reunión. Con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida se verifico la asistencia, se estableció el cuórum, se dio lectura y firma al Acta Anterior. Se leyó y aprobó la Agenda con modificaciones, en cuanto a que se incorporó el punto de la Gratificación que debía darse a los empleados que por razones ajenas a la administración tuvieron que trabajar la semana de vacaciones de fin de año, también se acordó la cantidad que se destinaria para Fondo Circulante y el Encargado del Mismo, se recibió al Director del Centro Escolar Florencia Rivas, XXXXXXXX Carlos Flores Godoy, quien exponía que en su escuela se está implementando el plan piloto Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, por lo que solicitaba apoyo para la readecuación del área de los baños, que será utilizada para el fortalecimiento de dicho plan piloto, que será utilizada como área para impartir clases de música y lectura, en seguida se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya, de manera escrita ha solicitado permiso para no asistir a esta reunión, II.- Que por ley debe nombrarse un concejal suplente del mismo partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, para que sustituya a la primera regidora propietaria, señora Ana Ruth López Montoya, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que el Director del Centro Escolar Florencia Rivas, ha solicitado Apoyo en el sentido de Intervenir para detener las construcciones que están realizando en los alrededores de dicho Centro Escolar. II.- Que tal como lo manifiesta el Director de Dicho Centro Escolar, ya hace algún tiempo se ha manifestado esa problemática, aclarando que la municipalidad en ningún momento ha autorizado la venta de bebidas alcohólicas en esos lugares, III.- Que para actuar como Municipalidad esperaríamos Notas de las diferentes instituciones que están cerca de dicho Centro Escolar en las que manifiesten su apoyo a esa solicitud a la vez esperaríamos contar con una Nota donde los diferentes actores de la comunidad educativa de dicho Centro Escolar hagan dicha solicitud, por ello de MANERA UNANIME ACUERDA, Esperar que del Centro Escolar se presente una Nota donde se solicite el apoyo de esta municipalidad, la cual venga respaldada por padres de familia, alumnos y maestros del Centro Escolar Florencia Rivas, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que es necesario contar con un Fondo para asumir algunos gastos pequeños para las diferentes unidades de la municipalidad, con el fin de no interrumpir la marcha de las actividades, II.- Que una cantidad que serviría para este propósito seria $300.00, mensuales, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la Creación del Fondo Circulante de la Municipalidad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, por la cantidad de $300.00, Mensuales, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo Treinta del Código Municipal, Considerando I.- Que ya se ha Autorizado la creación de un Fondo Circulante, que servirá para atender necesidades de las unidades de esta municipalidad, II.- Que lo conveniente es nombrar una persona que se encargue del manejo del Fondo Circulante, III.- Que el año recién pasado quien desarrollo esa función fue el señor Miguel Ángel Morales, realizando satisfactoriamente esa función, POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Nombrar como Encargado del Fondo Circulante Ad-honoren, al señor Miguel Ángel Morales, quien deberá rendir fianza de conformidad al manual de procedimientos aplicable al manejo del Fondo Circulante, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 del Código Municipal y en vista de la necesidad de contar con Especies Municipales como Cartas de Ventas y otros POR UNANIMIDAD ACUERDA. 1.- Autorizar al Tesorero Municipal XXXXXXXXXX Oscar Antonio Martínez López, para que realice ante la Tesorería del ISDEM, los requerimientos de especies municipales durante el año dos mil diecisiete, conforme a la demanda de las mismas, 2.- Autorizar al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES, que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido de uno de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal, antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ”ISDEM” CERTIFIQUESE **ACUERDO** **NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Auditor Interno ha presentado el resultado de Auditoria Especial realizada a la Unidad de Tesorería, el cual pone en evidencia algunas deficiencias que se han encontrado en la mayoría de casos por faltar la Documentación Correspondiente, II.- Que como municipalidad debemos hacer nuestro mayor esfuerzo en hacer bien las cosas para que todas las actuaciones se den dentro del marco de la Ley; POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ordenar a las Unidades correspondientes que documenten bien cada uno de los procesos realizados en el ejercicio de sus funciones, con el fin de que se realice una administración ordenada y transparente, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 169 y 170, del Código de Trabajo, Considerando. I.- Que por razones ajenas a la voluntad de esta municipalidad, se retrasaron algunos trámites que tesorería debe realizar como ejemplo el pago de salarios, pago de préstamos de algunos empleados, como de miembros de concejo municipal, II.- Que tal situación trajo como consecuencia que el Tesorero Municipal, tuviera que trabajar la semana de vacación de fin de año, a la vez que requirió el apoyo de otras unidades, como es el caso de Recursos Humanos, quien apoyó por tres días en actividades como pago de préstamos de los empleados municipales, por lo que es necesario hacerles una gratificación pecuniaria, por ese tiempo de su vacación que dieron para la municipalidad, CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar para que se entregue una gratificación pecuniaria por el tiempo que laboraron en vacaciones de fin de año, tanto el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXX Oscar Antonio Martínez López, como el Jefe de Recursos Humanos, XXXXXXXXX Jorge Daniel García Rivera, 2.- Ordenar al Tesorero Municipal, que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de $150.00, en concepto de Gratificación por trabajo realizado por el Tesorero Municipal, en las pasadas Vacaciones de Fin de año, 3.- Ordenar al Tesorero Municipal, que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de $75.00, en concepto de Gratificación por trabajo realizado por el Jefe de Recursos Humanos en Apoyo a la Unidad de Tesorería Municipal, durante las pasadas Vacaciones de Fin de año, VOTOS EN CONTRA, los concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado y Julio Edwin Rivas Mendoza, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no tenían conocimiento que vinieran a trabajar en vacaciones, comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo 30 en relación con el artículo 31, numeral 10 y articulo 38, todos del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Concejo Municipal realiza un arduo trabajo para llevar desarrollo a este municipio, II.- Que por Ley el Concejo Municipal tiene derecho a gozar de una dieta, por el trabajo que realiza en beneficio de este municipio, III.- Que no obstante el trabajo que realiza este Concejo Municipal en beneficio de este municipio, es arduo, no existen los recursos económicos deseables para darse una mayor dieta que compense ese trabajo, debido a la difícil situación económica en que se encuentra. CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA. 1.- Establecer como Dieta para este Concejo Municipal la cantidad de 500, dólares mensuales, debiendo el Concejo Municipal, asistir por lo menos a dos Reuniones Ordinarias y las reuniones Extraordinarias que sean necesarias, VOTOS EN CONTRA, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, hubiese esperado que se diera un incremento hasta 700, dólares mensuales, el concejal Gilmar Arturo García Delgado, hubiese esperado que se diera un incremento y el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera también hubiese esperado que hubiera un aumento, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de parte del señor Serafín López, en la cual pide se le autoriza el corte del cordón cuneta debido a que pavimentaran la calle privada que sirve de acceso a su inmueble, la cual entronca con la calle publica, a la vez solicita se le conceda permiso de hacer mezcla en la calle, porque no tienen un mejor lugar donde hacerla II.- Que a la solicitud presentada le agregan fotografías, donde efectivamente se evidencia la necesidad que tienen estas personas de hacer lo que solicita, pues con ello mejoraría el acceso en vehículo a su vivienda; POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Autorizar se corte el cordón cuneta hasta una altura de cinco centímetros, en la calle que está ubicada dos cuadras al Norte del Centro Escolar del Cantón Copinol, 2.- Autorizar se utilice parte de la calle para hacer mezcla, con la condición que la dejen en las condiciones en que la encuentren. Comuníquese, **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que como apoyo a personas de escasos recursos económicos de la municipalidad, se mandó impartir un Taller de Mantenimiento y Reparación de computadoras, a Jóvenes de este municipio, II.- Que el Taller Mantenimiento y Reparación de Computadoras ha finalizado, por lo que de la Unidad de Promoción Social, se está planeando realizar una clausura y entrega de diplomas como un reconocimiento al esfuerzo realizado por dichos Jóvenes, III.- Que efectivamente es necesario, reconocer el esfuerzo hecho por todos esos Jóvenes para terminar dicho Taller, a la vez resulta necesario estimularles para que sigan haciendo esfuerzos para continuar superándose; CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA: 1.- Autorizar a la UACI, para que realice la adquisición de ciento cincuenta y cuatro refrigerios que serán utilizados para entregar a los asistentes de la clausura del Curso Mantenimiento y reparación de computadoras. 2.- Autorizar a la UACI, para que realice la adquisición de un arreglo Floral, para adornar la mesa de honor que se instalara para la entrega de dichos Diplomas, 3.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares para la adquisición de ciento cincuenta y cuatro refrigerios que serán entregados a los asistentes a la clausura del Taller Mantenimiento y Reparación de computadoras, así como para la adquisición de un arreglo Floral, para adornar la mesa de honor que se instalara para la entrega de dichos Diplomas, VOTOS EN CONTRA, los concejales Julio Edwin Rivas Mendoza, Walter Bladimir Sánchez Rivera y Gilmar Arturo García Delgado, salvan su voto de conformidad con el artículo 45, del Código Municipal, porque no hay fondos, comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, Considerando, que para el buen funcionamiento de la municipalidad es necesario contar con una persona que se encargue de la distribución y control de combustible, utilizado en Vehículos y Maquinaria de la municipalidad. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- Nombrar como Encargado de Control y Distribución de Combustible para los vehículos y para la maquinaria que se utiliza en esta municipalidad Ad-honorem, al XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro, 2.- Contratar Seguro por la cantidad de 70 dólares en concepto de pago de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad, para que cubra la cantidad de MIL DOLARES y con ello garantizar las funciones del XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro, en su calidad de Encargado de Control y Distribución de Combustible Ad-honoren, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Concejo municipal en muchas ocasiones, se reúne por largo periodo de tiempo, con el fin de traer mejores condiciones de vida a los habitantes de este municipio, II.- Que por estar reunidos por muchas horas es conveniente que se proporcione alimentación a este concejo municipal. POR UNANIMIDAD ACUERDA. Autorizar para que del Fondo Común Municipal se realicen las Erogaciones necesaria, para la compra de alimentos a favor de este concejo municipal, así como personas ajenas al concejo municipal que asistan a reuniones convocadas por el concejo municipal para el año dos mil diecisiete. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral ocho del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que los empleados tienen derecho a su seguridad y estabilidad laboral, por tal razón, CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA, Refrendar los siguientes nombramientos así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CARGO | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | Alfredo de Jesús Rivas Alvarado | Jefe del CAM | 0201 |
| 2 | Mario Antonio Ortiz Iraheta | Agente CAM | 0201 |
| 3 | Ignacio de Jesús Pérez | Agente CAM | 0201 |
| 4 | Santos Cornelio Beltrán González  | Agente CAM | 0201 |
| 5 | José Armando López Aguillón | Agente CAM | 0201 |
| 6 | Mario Ernesto Corvera | Agente CAM | 0201 |
| 7 | Arístides Nieto Navarro  | Jefe del REF | 0201 |
| 8 | Roxana Jeanette Barahona Escobar | Sub Jefa del REF | 0201 |
| 9 | Rocio Adelaida Méndez Martínez  | Auxiliar del REF | 0201 |
| 10 | Juan Francisco Bonilla Mozo | Motorista 1 | 0201 |
| 11 | Roxana Alfaro | Conserje 1 | 0201 |
| 12 | Sara Abdel Castellanos Guzmán  | Conserje 2 | 0201 |
| 13 | José Rodolfo Molina | Encargado de Bodega | 0201 |
| 14 | Juan José Cruz  | Motorista Servicios | 0202 |
| 15 | Agustín Aguillón Muñoz | Vigilante de Mercado | 0202 |
| 16 | José Ángel Menjivar Escobar | Jefe de Servicios Municipales | 0202 |
| 17 | Samuel Elías Arias Martínez | Encargado de Deportes | 0202 |
| 18 | Oscar Armando Centeno | Encargado de Mtto. Estadio Mpal. | 0202 |
| 19 | Miguel Ángel Palacios Gómez | Administrador de Cementerios  | 0202 |
| 20 | José Álvaro Barrera Chávez | Encargado de Cementerio 2 | 0202 |
| 21 | Jorge Rafael Rodríguez | Motorista Tren de Aseo | 0202 |
| 22 | Gilberto Díaz | Auxiliar Mantenimiento de Servicios Municipales | 0202 |
| 23 | José Omar Soriano | Recolector Tren de Aseo | 0202 |
| 24 | Carlos Mauricio Estrada López | Motorista Servicios | 0202 |
| 25 | Joaquín Munguía López | Barrendero | 0202 |
| 26 | Bartolomé Munguía López | Barrendero | 0202 |
| 27 | Miguel Ángel Fuentes Aguillón | Barrendero | 0202 |
| 28 | Porfirio Sánchez | Barrendero | 0202 |
| 29 | René Sánchez Arévalo | Barrendero | 0202 |
| 30 | Rosendo López | Barrendero | 0202 |
| 31 | Julio Alfredo Larios Gómez | Jefe de Unidad Ambiental | 0202 |
| 32 | Nery Ismar Najarro Castro | Auxiliar Mantenimiento de Servicios Municipales | 0202 |
| 33 | Wilian Antonio Ardón Henríquez | Auxiliar de Recuperación de Mora | 0202 |
| 34 | Jorge Alberto Cañas García | Auxiliar Mantenimiento de Servicios Municipales | 0202 |
| 35 | Marcos Alirio López | Auxiliar de Unidad Ambiental | 0202 |
| 36 | Lilian Magdalena Vásquez Rivera | Ordenanza de Mercado | 0202 |
| 37 | Francisco Fernández Cruz | Electricista Mtto. Alumbrado Público | 0202 |
| 38 | Alma Yanira Flores de Romero | Jefa de Activo Fijo | 0102 |
| 39 | Jesús de Dolores Martínez Cruz | Encargada de Mercados. | 0202 |
| 40 | Rosa Emilia Alas de Menjivar | Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer | 0202 |
| 41 | Carmen Elena Coreas Ramos  | Auxiliar de Unidad Municipal de la Mujer  | 0202  |
| 42 | Nuria América Duran | Jurídica | 0101 |
| 43 | Merlyn Walter Najarro | Secretario Municipal | 0101 |
| 44 | Carlos Alberto Argueta | Auditor Interno | 0101 |
| 45 | Mayra Jeannet Aguillón Reyes | Jefe de UACI | 0102 |
| 46 | José Marvin Humberto López Montoya | Auxiliar UACI. | 0102 |
| 47 | Oscar Antonio López Martínez | Tesorero | 0102 |
| 48 | Ana Patricia Castillo Cisneros  | Auxiliar de Tesorería | 0102 |
| 49 | Carlos Humberto Caballeros Ramírez | Contador Municipal | 0102 |
| 50 | Jorge Daniel García Rivera | Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Acceso a la Información Pca. | 0102 |
| 51 | Rosa Cándida Ventura Pérez | Jefa de Catastro | 0102 |
| 52 | Lorena Patricia Argueta Rivas | Jefa de Cuentas Corrientes | 0102 |
| 53 | María de Los Ángeles López Herrera | Jefa de Recuperación de Mora | 0102 |
| 54 | William Tobias Morales | Encargado De Informática | 0102 |
| 55 | Juana Marina Martínez de Díaz | Recepcionista | 0101 |
| 56 | Evelyn Urania Narayana Orantes Hernández. | Encargada de Promoción Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones. | 0201 |
| 57 | Sigfredo Guadalupe Serrano Barrera | Agente CAM | 0201 |

VOTOS EN CONTRA**;** los concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado y Julio Edwin Rivas Mendoza, salvan su voto de conformidad con el artículo 45, del Código Municipal, no están de Acuerdo con esa ratificación porque para ellos deberían estar nombradas otras personas más, que ya no laboran por haber sido despedidas sin las consultas necesarias al concejo, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral ocho del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que hay algunos empleados que no forman parte de la carrera Administrativa Municipal, pero desarrollan ciertas labores dentro de la municipalidad las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de la misma, por ello. POR UNANIMIDAD ACUERDA: Refrendar los Contratos para el año dos mil diecisiete, a las siguientes personas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | CARGO | LINEA DE TABAJO |
| 1 | Efraín Muñoz | Agente del CAM | 0201 |
| 2 | Julio Cesar Molina | Agente del CAM | 0201 |
| 3 | José Guadalupe Muñoz | Barrendero Parque | 0202 |
| 4 | Miguel Ángel Morales López | Jefe. de Ganadería | 0202 |
| 5 | Vicente Antolin Morales | Auxiliar de Ganadería | 0202 |

Comuníquese; **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral ocho del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. II.- Que hay algunos empleados que fueron contratados para trabajar en esta municipalidad, quienes no forman parte de la Carrera Administrativa Municipal, por no haber sido ingresados como lo manda la Ley, II.- Que con el propósito de no vulnerar sus derechos como trabajadores, se les Contratara para el año dos mil diecisiete, en los cargos que se detallan, por tal motivo con SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA: Contratar para el año dos mil diecisiete, a las siguientes personas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | CARGO | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | José Ramiro López Vásquez | Auxiliar de Promoción Social | 0201 |
| 2 | Morena Elizabeth Rodríguez Gómez | Encargada de Archivo | 0201 |
| 3 | Orbelina Guadalupe Argueta de Sánchez | Ordenanza | 0202 |
| 4 | Magno Catalino Juárez Cruz | Auxiliar de Servicios Municipales | 0202 |

Comuníquese, VOTOS EN CONTRA:El concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no está de acuerdo porque considera que los trabajadores, que se mencionan en este acuerdo, ya están dentro de la Carrera Administrativa Municipal, el concejal Gilmar Arturo García Delgado, es de la misma Opinión que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, por lo que tampoco está de acuerdo; **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, Considerando, I.- Que esta municipalidad necesita contar con el suministro de Agua embazada y embotellada, II.- Que en el municipio existen empresas que proveen Agua embazada; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Autorizar a la Jefa de UACI, para que pueda realizar el proceso de Contratación del Servicio de Suministro de Agua embazada y embotellada, con el Proveedor que preste mejor servicio en cuanto a calidad y precio, para el año dos mil diecisiete, comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

Walter Bladimir Sánchez Rivera XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente \* Asume en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente\* Asume en lugar de la Primera Regidora Propietaria

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal

**ACUERDO NUMERO UNO.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, al señor ABDUL ADINO CRUZ LINARES, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: **XXXX** **XXX** XXXX XXXX XXXX XXXX XXXXX XXXX- XXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor CRUZ LINARES, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO DOS.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, al señor FRANCISCO CHAVEZ, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXXXXX XXXXX XXX XXXXXX XXXX XXX- XXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor CHAVEZ, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO TRES.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, a la señora LUCIA BARRERA CHAVEZ, quien es Portadora de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXXX XXX XXXX XXXXX XXXXX XXX XXXX- XXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, la señora BARRERA CHAVEZ, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, al señor JOSE ISRAEL SANCHEZ CARDOZA, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXX XXXXX XXXXXX XXX XXXX XXXX- XXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor SANCHEZ CARDOZA, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO CINCO.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, al señor FERNANDO RIVAS, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXX XXXXX XXXX XXXX XXXX XXX- XXXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor RIVAS, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO SEIS.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, treinta y nueve de enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, al señor JAIME GUILLEN RAMIREZ, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXXX XXX XXX XXXX XXX XXXXX XXX- XXXX; en el cargo de Auxiliar Eventual de Promoción Social, el señor GUILLEN RAMIREZ, devengara el salario de $300.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO SIETE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, nueve de Enero de dos mil diecisiete. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Enero del corriente año, a la señorita a la señorita SILVIA YOLANDA FLORES ARTIGA, quien es Portadora de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXXXXX XXXX XXXX XXXX XXX XXXXXX XXXXX- XXX; para el cargo de Auxiliar de Sindicatura; y como Encargada de Promoción Social, Participación Social y Comunicaciones, Ad-Honorem, para el plazo de tres meses; la señorita FLORES ARTIGA, devengara como Auxiliar de Sindicatura, el salario de $300.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51201, línea de trabajo, 0101. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Enero de dos mil diecisiete; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-